



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 79/2021 y 81/2021. -----
- III. Seguimiento al acuerdo IV/77/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional **PJET/LPN-017/2021**, referente a la adquisición del SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. (Fallo correspondiente). -----
- IV. Seguimiento al acuerdo II/81/2021. relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/018-2021**, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente). -----
- V. Seguimiento al acuerdo IX/77/2021, relacionado con el procedimiento de licitación número **PJET/LPN/020/2021**, referente a la adquisición DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente). -----
- VI. Seguimiento al acuerdo III/81/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/021-2021**, referente a la adquisición del servicio DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente). -----

ASISTENTES: -----

**Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente** -----

**del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .** -----

Presente-----

**Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** -----

Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----  
 de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----  
 Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----  
 Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----  
 Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
 Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----  
~~Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder -----~~  
~~Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente-----~~  
 Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----  
 Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----  
 Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----  
 Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** gracias, en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.-----

**ACUERDO II/01/2022. Aprobación de las actas número 79/2021 y 81/2021. –**

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** *pasamos al segundo punto del orden del día que se refiere a la aprobación de las actas 79 y 81 del 2021, pregunto a los integrantes del Comité ¿si existe alguna observación en cuanto al contenido de las mismas?. EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ DIJO:* *sí presidente, sí tengo observaciones, se revisaron las actas y hay omisiones en la transcripción como se quedó en las sesiones anteriores de que iba a ser conforme a la*



aprobación de la sesión; entonces, ojalá se pudieran corregir para que pudieran ser aprobadas. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** ahí lo que pediría a la secretaria ejecutiva es que, recabe por favor las observaciones que le hagan en ese sentido los consejeros y consejeras y en próxima sesión se sometan para su aprobación, este punto entonces, quedaría retirado del orden del día. **SECRETARIA EJECUTIVA:** sí señor presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** lo votamos de manera económica para que sea retirado del orden del día. **SECRETARIA EJECUTIVA:** hay seis votos a favor señor presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, se declara APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/01/2022.** Seguimiento al acuerdo IV/77/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN-017/2021, referente a la adquisición del SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. (Fallo correspondiente). -----

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** pasamos al tercer punto del orden del día, sí nos da cuenta secretaria ejecutiva por favor. **SECRETARIA EJECUTIVA:** Doy cuenta magistrado presidente con el tercer punto, es en seguimiento al acuerdo IV/77/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN-017/2021, referente a la adquisición del SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA para el fallo correspondiente, y derivado del mismo, hago referencia que mediante acuerdo IV/77/2021, emitido por este cuerpo colegiado el tres de diciembre del año pasado, se realizó la descripción del procedimiento de Licitación Pública Nacional a que he hecho mención, del que se hizo un resumen de los participantes así como la propuesta económica del único participante que fue GUILLERMO MUÑOZ FERRERA, por la cantidad de \$ 1,805,759.52 (Un millón ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 52/100 M.N.) sin IVA., se difirió el fallo en sesión anterior, ello para que se aprobara el presupuesto del año dos mil veintidós, motivo por el cual hasta esta fecha se fue convocado para la emisión del fallo correspondiente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, gracias secretaria ejecutiva, en relación a ello, bueno pues tenemos que, efectivamente se ha desahogado ya todo el procedimiento, la última sesión de comité donde fue abordado este punto se tomó como punto de referencia para volverlo a sesionar en esta

fecha, difiriendo la emisión del fallo que es lo procedente a la aprobación del presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, en donde se encuentran considerados ya los recursos que corresponderán a este Poder Judicial, aspecto que bueno, ya aconteció, por lo tanto, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:**

Que con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIX, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23, 24, 32 párrafo cuarto y último, y 33, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al artículo 135 del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

1. Emitir el FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN-017/2021, referente a la adquisición del SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA, en favor del participante **GUILLERMO MUÑOZ FERRERA**, por la cantidad \$1,805,759.52 (Un millón ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 52/100 M.N.), que ampara el servicio total para el año dos mil veintidós,
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo.

Lo anterior, precisamente tomando en cuenta que la única justificación del último acuerdo tomado por este comité para llevar a cabo el diferimiento, quedó condicionado a la aprobación del presupuesto de egresos 2022, el cual ya fue aprobado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado; segundo, a la necesidad de contar con los servicios e insumos necesarios para la operación con normalidad de este Poder Judicial para el ejercicio que ya se encuentra en curso; y tercero, también considerando que se salvaguarden los derechos del participante que hasta este momento se encuentra en el procedimiento de licitación, esa sería mi propuesta de acuerdo. ¿Hay alguna otra propuesta de acuerdo? Adelante consejero. **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ DIJO:** tengo otra propuesta no, mi propuesta es, declarar el fallo pero de manera que quede desierto el procedimiento por



lo siguiente: si bien es cierto que el presupuesto de egresos para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, ya fue aprobado en el mes de diciembre pasado, también lo es que, aún no se ha realizado el presupuesto de egresos propio del Poder Judicial del Estado, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, razón por la cual en concordancia con los artículos 9, 16 fracción III, y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que se declare desierta para iniciar nuevamente los procedimientos ya con el techo presupuestal correspondiente a cada partida del rubro de limpieza y jardinería. **EN USO DE LA VOZ,** **EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** correcto, en ese sentido, ¿no hay alguna otra propuesta? No! se tienen dos propuestas, la propuesta generada por presidencia y la propuesta que genera o que realiza el Consejero Víctor Hugo Corichi; entonces para efectos de tomar la votación Secretaria Ejecutiva de manera nominal por favor, indicando por cuál de las propuestas es la votación.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** procedo a tomar la votación de manera nominal:

NOMBRE	VOTO	COMENTARIO
CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI	A favor	De mi propuesta.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi.
CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Corichi, considero que no contamos con presupuesto autorizado por el Consejo de la Judicatura y por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, y en razón de que se emitirá nueva convocatoria, que se le

		requiera a quien corresponda se ciña a los Lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como a los lineamientos de adquisiciones de este Comité de Adquisiciones, nada más.
<b>LICENCIADO EMILIO TREVIÑO ANDRADE</b>	A favor	De la propuesta del Magistrado Presidente de este Cuerpo colegiado.
<b>CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL</b>		
<b>DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA</b>	A favor	De mi propuesta.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** señor presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la segunda propuesta, del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y dos votos a favor de la primer propuesta de usted en su carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, en atención a la cuenta que nos da, Secretaria Ejecutiva, se declara aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** la propuesta de acuerdo formulada por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez; anuncio que, mi voto fue en contra, generaría un voto particular razonando el motivo de la propuesta que he realizado. Bien, como consecuencia de ello, y dado que en este momento no se tendría determinado quien deberá prestar los servicios relativos a la jardinería y limpieza para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, hasta en tanto en cuanto se lleve a cabo de nueva cuenta el procedimiento en atención a la decisión mayoritaria de este consejo, se propone desde luego que, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala,



1. Autorizar la prórroga del contrato que actualmente se tiene vigente referente al SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, hasta por un máximo de dos meses, es decir, enero y febrero del año en curso, en tanto se desarrolla el procedimiento de adjudicación respectivo.
2. Instruir para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá cuidar que la contratación para la prestación del servicio sea en las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato de prórroga respectivo.

Se ordena comunicar al Director de Recursos Humanos y Materiales esta determinación para su ejecución, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. Se somete a su consideración esta propuesta, ¿consejeras, consejeros? **SECRETARIA EJECUTIVA:** hay seis votos a favor presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, se declara APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/01/2022. Seguimiento al acuerdo II/81/2021. relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/018-2021, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente).** -----

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** pasamos al cuarto punto del orden del día, si nos da cuenta por favor secretaria ejecutiva, **SECRETARIA EJECUTIVA:** sí magistrado presidente procedo a dar cuenta, en seguimiento al acuerdo II/81/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/018-2021, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO para el fallo correspondiente, en el presente procedimiento que he mencionado, se difirió realizar el fallo en sesión de catorce de diciembre del año en curso, hasta el día tres de enero del año dos mil veintidós, es decir, que una vez que se hubiera aprobado el presupuesto de egresos correspondiente a esta anualidad; es decir,

al año dos mil veintidós; al respecto señor presidente, señores consejeros, informo que respecto a este procedimiento hubo tres participantes: COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., SANERI S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN, quienes presentaron tres propuestas económicas, atendiendo a las mesas de trabajo que se derivaron del presente procedimiento se llevó a cabo una reducción de equipos propuestos así como de las propuestas económicas y la propuesta que presentó el Director de Recursos Humanos y Materiales es en el sentido de que

COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	112 EQUIPOS	\$3,289,655.18
SANERI S.A. DE C.V	112 EQUIPOS	\$3,612,068.96
JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN	112 EQUIPOS	\$3,452,000.00

Esas son las propuestas que existen respecto a la licitación que nos ocupa, es cuanto presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** gracias secretaria ejecutiva, en atención a ello y al momento de la etapa del procedimiento de licitación en que nos encontramos, considerando precisamente que el diferimiento del fallo fue justificado en base a la aprobación, a que quedara aprobado el presupuesto dos mil veintidós para este Poder Judicial, el cual ya fue aprobado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado; segundo, a la necesidad de contar con los servicios e insumos para este ejercicio ya en curso; tercero, a salvaguardar los derechos de los tres participantes en el procedimiento de licitación y aunado a que, prácticamente de las tres propuestas que aquí se presentan, se advierte que, la que presenta COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., resulta ser la más baja, aunado a que, de los costos que en este momento se están cubriendo por dichos servicios, la variación en cuanto a costos para dos mil veintiuno, dos mil veintidós, practicamente es de seis mil pesos, parece que ello es acorde a un incremento justificado en el monto de los servicios

**LA PROPUESTA ES:**



Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 Fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, , en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, se determina:

1. Emitir el FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/018-2021, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en favor del participante COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V., por la cantidad que resulte, proporcional, al servicio para diez meses, esto es, del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de la propuesta que presentó por tres millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N más IVA, reitero, de manera proporcional a los diez meses que resta por contratar dichos servicios e;
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la formalización del contrato respectivo.

Esa es la propuesta de presidencia, pregunto ¿si existe alguna otra propuesta de acuerdo, consejeras, consejeros? Adelante consejero Víctor Hugo Corichi. **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ DIJO:** tengo otra propuesta, en el sentido de que, si bien es cierto que el presupuesto de egresos para el Estado de Tlaxcala, ha sido aprobado en el mes de diciembre pasado, también lo es que, el presupuesto de egresos propio del Poder Judicial del Estado, aún no ha sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura ni por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y esto en concordancia con los artículos 9, 16 fracción III, y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se propone que se declare desierto este procedimiento y se convoque nuevamente hasta en tanto cuanto no ya esté aprobado el presupuesto de egresos propios del Poder Judicial para el ejercicio dos mil

veintidós y se establezca el techo presupuestal correspondiente a la partida específica.

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, ¿alguna otra propuesta, consejeras, consejeros? No! en ese sentido secretaria ejecutiva, le instruyo para que tome la votación nominal de las dos propuestas de acuerdo que han sido presentadas.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** sí magistrado presidente, procedo a recabar la votación

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTO</b>	<b>COMENTARIO</b>
<del>CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI</del>	A favor	De mi propuesta.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Corichi, en razón que al día de hoy no contamos con un presupuesto autorizado por el propio Consejo ni por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, nada más.
LICENCIADO EMILIO TREVIÑO ANDRADE CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL	A favor	De la propuesta del Presidente de este Comité.
DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA	A favor	De mi propuesta.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Magistrado presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y dos votos a favor de la propuesta de presidencia. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:**



gracias secretaria ejecutiva, en atención a la cuenta, se declara aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** la propuesta formulada por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez; anticipo que presentaré un voto razonado, voto particular sobre la propuesta generada por su servidor.

En este caso, nada más para efectos de constancia, no es necesario pronunciarnos respecto de prórroga de los servicios dado que, en sesiones anteriores se había abordado ya el tema de la prórroga de los servicios por los meses de enero y febrero del año en curso, ¿es correcto secretaria ejecutiva? **SECRETARIA EJECUTIVA:** es correcto magistrado presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, correcto, agotado el cuarto punto del orden del día.

**ACUERDO V/01/2022. Seguimiento al acuerdo IX/77/2021, relacionado con el procedimiento de licitación número PJET/LPN/020/2021, referente a la adquisición DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente).** -----

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** pasamos al quinto punto, nos da cuenta secretaria ejecutiva. **SECRETARIA EJECUTIVA:** procede a dar cuenta con el quinto punto del orden del día, es en seguimiento al acuerdo IX/77/2021, relacionado con el procedimiento de licitación número PJET/LPN/020/2021, referente a la adquisición DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO para el fallo correspondiente; al respecto, como antecedente debo precisarse que, en este procedimiento fue ordenado mediante acuerdo II/66/2021 de este cuerpo colegiado de fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado, quedando condicionado también para la emisión del fallo, a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, ordenando su continuación mediante acuerdo de referencia IX/77/2021 de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, difiriendo el fallo como lo he mencionado para el día de hoy tres de enero del año en curso; al respecto, respecto a las etapas del procedimiento de licitación que nos ocupa hago mención que, en este procedimiento se registraron dos participantes:

- *GUILLERMO MUÑOZ FERRARA y JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ;*
- *Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.*
- *El veinticinco de noviembre del mismo año, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas, de la que se obtiene que, de los dos participantes registrados: GUILLERMO MUÑOZ FERRARA y JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ, este último no se presentó a dicho evento, por lo tanto, quedó descalificado.*
- *El veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno se procedió al informe de dictamen técnico y apertura de la propuesta económica del participante que llegó a esta etapa, de la cual se obtiene que, se determinó que, GUILLERMO MUÑOZ FERRARA, cumple con los requerimientos técnicos y legales solicitados en la base, y presentó una propuesta económica de \$2,592,275.56 (Dos millones quinientos noventa y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.); es cuanto presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** gracias, en atención a ello, precisamente, tomando en consideración el momento, la etapa del procedimiento de adjudicación en que nos encontramos en el procedimiento de licitación, atendiendo a que única y exclusivamente un participante que es **GUILLERMO MUÑOZ FERRERA**, ha pasado a la última etapa en el referido procedimiento que nos ocupa, y que, como ya se dijo, resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aunado a lo anterior, debe precisarse que, no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa para declarar desierta o cancelada dicha licitación; aunado a ello, considerando precisamente que la justificación del último diferimiento de la emisión del fallo quedó condicionada a la aprobación del presupuesto dos mil veintidós, el cual ya fue aprobado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a la necesidad que tiene esta institución de contar con los servicios e insumos para el ejercicio en*



curso, de salvaguardar los derechos del participante en el procedimiento de licitación, aunado a que, existe una única propuesta y que reitero no existe fundamento ni justificación legal para no emitir el fallo en favor de este único;

**LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23, 24, 32 párrafo cuarto y último, y 33, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022; la propuesta es:

1. Emitir el FALLO del procedimiento de licitación número PJET/LPN/020/2021, referente a la adquisición DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en favor del participante **GUILLERMO MUÑOZ FERRERA**, por la cantidad \$2,592,275.56 (Dos millones quinientos noventa y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.), que ampara el servicio total para el año dos mil veintidós.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo.

Pregunto consejeras, consejeros, ¿si existe alguna otra propuesta de acuerdo? Adelante consejero Víctor Hugo Corichi Méndez. **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ DIJO:** la propuesta, en el sentido de que, si bien es cierto que el presupuesto de egresos para el Estado de Tlaxcala, ha sido aprobado en el pasado mes de diciembre, también lo es que, el presupuesto autorizado para el Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2022, no ha sido aprobado ni autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura ni por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y en concordancia como lo establecen los artículos 9, 16 fracción III, y 19 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se propone declarar desierto este procedimiento hasta en tanto cuanto no se realice nuevamente otro procedimiento para, cuando ya esté aprobado dicho presupuesto del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y se establezca el techo presupuestal específico en la partida que corresponde a la compra de artículos sanitizantes y material de limpieza para el Poder Judicial del Estado. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, correcto, secretaria ejecutiva dado que existen dos propuestas de acuerdo, le pido recabe de manera nominal la votación y nos dé cuenta del resultado. **SECRETARIA EJECUTIVA:** sí magistrado presidente, procedo a recabar la votación:

NOMBRE	VOTO	COMENTARIO
CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI	A favor	De mi propuesta.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
LICENCIADO EMILIO TREVIÑO ANDRADE CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL	A favor	De la propuesta del Presidente de este Comité.
DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA	A favor	De mi propuesta.



**SECRETARIA EJECUTIVA:** informo magistrado presidente que existen cuatro votos a favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y dos votos a favor de la propuesta de presidencia. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** correcto, en atención a ello, se declara aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** la propuesta de acuerdo presentada por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez; anticipo que formularé un voto razonado y particular sobre el sentido de mi votación. -----

Muy bien, sobre este punto en particular consejeras, consejeros, dado que se trata de la adquisición de material de limpieza y artículos sanitizantes para las diversas áreas del Poder Judicial, tomando en consideración que por decisión mayoritaria de este consejo se ha considerado que se reponga, que se lleve a cabo un nuevo procedimiento de licitación y hasta en tanto se cuente con ello; **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:**

Que con la finalidad de que esta institución cuente con los insumos necesarios, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022; desde luego es que se pueda:

- Autorizar e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que realice la adquisición de los insumos necesarios en este rubro correspondiente a los meses de enero y febrero del año dos mil veintidós, para dar precisamente oportunidad a que se lleve a cabo el procedimiento de licitación, para esto considerando los límites que se tienen previstos en la Ley de Adquisiciones para llevar a cabo la contratación de manera directa.

Esa sería la propuesta que está a su consideración integrantes el Comité. **SECRETARIA**

**EJECUTIVA:** hay seis votos a favor, presidente. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO**

**PRESIDENTE DIJO:** bien, se declara APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/01/2022. Seguimiento al acuerdo III/81/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/021-2021, referente a la adquisición del servicio DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (Fallo correspondiente). -----

*EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:* pasamos al sexto punto del orden del día, sí nos cuenta secretaria ejecutiva. **SECRETARIA EJECUTIVA:** sí magistrado presidente, procedo a dar cuenta, en el sexto punto del orden del día, es en seguimiento al acuerdo III/81/2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/021-2021**, referente a la adquisición del servicio DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para el fallo correspondiente; al respecto debo de informar que, mediante el acuerdo de referencia, se determinó por este cuerpo colegiado aplazar el fallo del procedimiento que nos ocupa para esta fecha tres de enero del año dos mil veintidós; es decir, que estaba condicionado a la aprobación del presupuesto de egresos de 2022, haciendo mención que en este procedimiento se llevaron las diversas etapas; en primer lugar, se registraron al procedimiento los participantes

- JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA
- COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.

Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

La etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo el veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, a la que no se presentó José Omar López Lira, por lo tanto, se le descalificó y se recibió la propuesta técnica de COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.

El veintiséis de noviembre del año próximo pasado, se presentó la propuesta económica de COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 2, 577,378.36 (Dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin IVA, procedimiento que como se ha mencionado, quedo condicionado a la aprobación del presupuesto de egresos de 2022; es cuanto presidente. **EN USO DE LA**



**VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** gracias Secretaria Ejecutiva, tomando en consideración la cuenta que nos ha señalado y en atención a que el último diferimiento para la emisión de este fallo fue justificado precisamente en base a la aprobación del presupuesto 2022, para este Poder Judicial, el cual ya fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, segundo, la necesidad de contar con los servicios e insumos para este ejercicio ya en curso; tercero, salvaguardar los derechos del participante en el procedimiento de licitación, atendiendo a que se cuenta con una única propuesta que reúne que, resulta solvente, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se está dentro del techo presupuestal y se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aunado a lo anterior, no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa para declarar desierta o cancelada dicha licitación;

**LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23, 24, 32 párrafo cuarto y último, y 33, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022,

1. Emitir el FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/021-2021**, referente a la adquisición del servicio DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en favor del participante **COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$2,577,378.36 (Dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 36/100 M.N.), que ampara el servicio total para el año dos mil veintidós.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para a la formalización del contrato respectivo.

Esa es la propuesta de acuerdo por parte de su servidor, pregunto ¿si existe alguna otra propuesta de acuerdo consejeras, consejeros? Adelante Consejero Víctor Hugo Corichi!

**EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ DIJO:** existe otra propuesta de acuerdo, en el sentido de que se declare desierto este procedimiento de fallo, perdón, que se falle, declarando desierto este procedimiento, porque si bien es cierto que el presupuesto de egresos para del Estado de Tlaxcala, se ha aprobado en el mes de diciembre pasado, también lo es que, el presupuesto de egresos propio del Poder Judicial del Estado, no ha sido aprobado ni autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura ni por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, esto en concordancia a los artículos 9, 16 fracción III, y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Tlaxcala, a efecto de que este procedimiento vuelva a realizarse y se emita convocatoria hasta en tanto cuanto no esté autorizado dicho presupuesto propio del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y que exista techo presupuestal para la partida correspondiente de consumibles en computación para el Poder Judicial del Estado. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** correcto, ¿Alguna otra propuesta consejeras, consejeros? No! en atención a ello, Secretaria Ejecutiva le pido recabe la votación de manera nominal por favor, de las dos propuestas que han sido presentadas por su servidor y por el Consejero Víctor Hugo Corichi.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** procedo a recabar la votación de manera nominal:

NOMBRE	VOTO	COMENTARIO
CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI	A favor	De mi propuesta.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.



<b>CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN</b>	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.
<b>CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	A favor	A favor de la propuesta del Consejero Corichi.
<b>LICENCIADO EMILIO TREVIÑO ANDRADE, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL</b>	A favor .	De la propuesta del Magistrado Presidente de este comité.
<b>MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA</b>	A favor	De mi propuesta.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** señor presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y dos votos a favor de la propuesta de presidencia. **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, en atención a la cuenta nos ha sido comunicada, se declara aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** la propuesta de acuerdo presentada por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez; anuncio que, emitiré voto particular y razonando para justificar el sentido de mi voto.

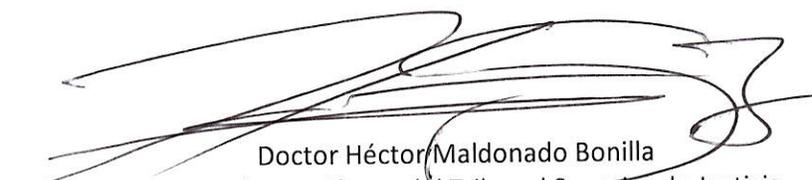
Ahora bien, en relación a esto, dada la decisión mayoritaria del Consejo de la Judicatura en funciones de Comité, y tomando en consideración la necesidad de contar con los insumos necesarios para la operación de este Poder Judicial, dado que se llevará a cabo nuevo procedimiento de licitación, **LA PROPUESTA ES:**

Que se pueda autorizar para efectos de que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva proceda a la adquisición de los referidos consumibles de computación para esta institución para los meses de enero y febrero del año en curso, tomando en consideración para ello los límites establecidos en la Ley de

Adquisiciones, aplicable para el Estado de Tlaxcala, hasta en tanto cuanto se instruya nuevo procedimiento de licitación sobre este particular, repito enero y febrero del año dos mil veintidós.

ESTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-

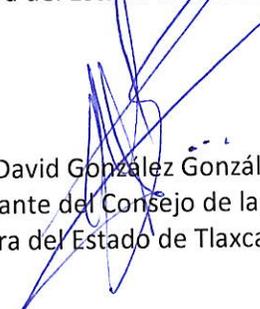
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

  
Doctor Héctor Maldonado Bonilla  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora Marja García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lic. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lic. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

  
Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.